



H CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Introducción

La Constitución Política del Estado de San Luis Potosí es el máximo instrumento normativo del quehacer gubernamental en la que se establece la dignidad humana como el principio rector y sustenta de los derechos humanos.

La transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y rendición de cuentas son derechos transversales que garantizan un buen gobierno, sinónimo de gobernabilidad, cultura cívica, participación ciudadana y democracia.

El presente informe tiene como finalidad mostrar el trabajo realizado por este sujeto obligado para cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, la mejora continua en la atención, gestión y trámite de las solicitudes de información, incrementar las asesorías brindadas a los ciudadanos, optimizar los tiempos de atención a las solicitudes de información, mantener la satisfacción por parte de los solicitantes en el servicio brindado por la Unidad de Transparencia, así como por el contenido de las respuestas; la gestión necesaria para la publicación de las obligaciones de transparencia; la protección de datos personales y finalmente la difusión y divulgación de la información.

Este documento contiene información respecto a la modificación de la integración del Comité de Transparencia y estadística respecto de las solicitudes de información recibidas en 2020, en sus diferentes modalidades, así como de los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes y las sesiones de Comité de Transparencia celebradas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Se dio cumplimiento en tiempo y forma con la actualización mensual de la Plataforma Estatal y Nacional de Transparencia, respecto de la información que es competencia de este Órgano y contemplada en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cumpliendo con la ley de la materia; logrando con ello un porcentaje de 100% en el cumplimiento cuantitativo durante el periodo que se informa.

Modificación a la Integración del Comité de Transparencia.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la Auditoría Superior del Estado cuenta con un Comité de Transparencia, mismo que se integra por un número impar, así mismo y derivado del Acuerdo de Modificación al Comité de Transparencia de fecha 06 de marzo del 2019, emitido por lo Titular de la Auditoría Superior del Estado y respecto al considerando Quinto señala que el cargo de Presidente del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, será desempeñado de forma anual y rotativo y al término del mismo, se modificará el Comité respecto a la integración y/o cuando así se requiera y/o cuando existan reformas a la Ley que regule el Acceso a la Información Pública, por lo que mediante la realización de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero del 2020, se eligió de entre los miembros al Presidente del Comité quien desempeñaría el cargo para el periodo 2020, quedando de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PERIODO: 29 ENERO 2020- 19 DE FEBRERO 2020	
C.P. Mónica Martínez Torres	Presidente del Comité
C.P. Gustavo Mandujano Ayala.-	Secretario Técnico
C.P. Ericka de Avila Kemper	Primer Vocal
Lic. Mayra Estela Reyes Montante	Segundo Vocal
Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya	Tercer Vocal

Sin embargo, es importante mencionar la restructuración que tuvo el Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, toda vez que en fecha 20 de febrero del 2020, la L.A. Blanca Adriana Monreal



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Briones fue designada como Coordinadora de Control y Administración por parte de la Titular de esta Auditoría Superior, supliendo el puesto de quien formaba parte del Comité como Presidente, en consecuencia, en la Tercera Sesión Ordinaria de Comité de Transparencia celebrada en fecha 13 de marzo de 2020, se estableció la continuidad como Presidente del mismo a la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, a partir de la fecha de su designación como Coordinadora de Control y Administración, permaneciendo intacto la conformación de los demás integrantes, quedando integrado el Comité de Transparencia de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PERIODO: A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO 2020	
L.A. Blanca Adriana Monreal Briones	Presidente del Comité
C.P. Gustavo Mandujano Ayala.-	Secretario Técnico
C.P. Ericka de Avila Kemper	Primer Vocal
Lic. Mayra Estela Reyes Montante	Segundo Vocal
Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya	Tercer Vocal

Recepción de solicitudes y medio de ingreso.

En el periodo comprendido del mes de Enero a Diciembre de 2020, la Auditoría Superior del Estado recibió por diversas vías un total de 85 (ochenta y cinco) solicitudes de Acceso a la Información, emitiéndose para cada una de ellas la respuesta respectiva, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones normativas aplicables en la materia

En el siguiente cuadro se reporta el número de solicitudes de información recibidas en la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del estado (cantidad y medio de ingreso).

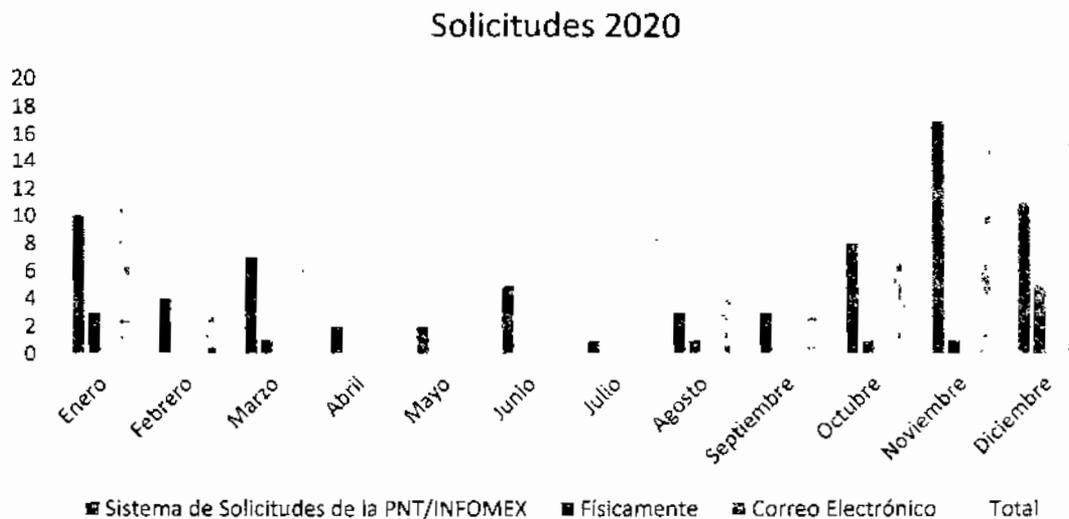


H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Mes	Sistema de Solicitudes de la PNT/INFOMEX	Físicamente	Correo Electrónico	Total
Enero	10	3	0	13
Febrero	4	0	0	4
Marzo	7	1	0	8
Abril	2	0	0	2
Mayo	2	0	0	2
Junio	5	0	0	5
Julio	1	0	0	1
Agosto	3	1	0	4
Septiembre	3	0	0	3
Octubre	8	1	0	9
Noviembre	17	1	0	18
Diciembre	11	5	0	16
Total de solicitudes recibidas	73	15	0	85

Gráfica: Solicitudes de Acceso a la Información recibidas en el año 2020.



En relación a las actividades realizadas durante el año 2020, es de señalar que debido a la situación de emergencia sanitaria que se vive en el país, por el Coronavirus (COVID-19), la Auditoría Superior del Estado, emitió diversos acuerdos en los que se determinó la suspensión



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

de actividades, relativas a los trámites, servicios, procesos y procedimientos, considerándose como días inhábiles, no corriéndose los plazos y términos legales, así mismo la Auditoría Superior del Estado en fecha 29 de junio de 2020, emitió acuerdo mediante el cual determinó la reanudación de actividades de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, de manera ordenada, gradual y progresiva, estableciendo las medidas y lineamientos de actuación encaminados a evitar el contagio y dispersión del virus SARS-CoV2 (COVID-19), reanudándose las mismas, se reanudaron a partir del 1º de Julio del año 2020, por tal motivo durante el periodo de abril, mayo y junio de 2020, no se efectuaron sesiones de Comité de Transparencia, y en consecuencia no se realizaron actas, ni resoluciones por parte del Comité y en cuanto a las respuestas derivadas de las solicitudes de información que ingresaron durante la suspensión de actividades éstas fueron notificadas en el mes de julio de 2020.

Por su parte, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, adoptó mediante acuerdo de Plena, las medidas de contingencia derivado del Virus COVID-19, suspendiendo en su totalidad las labores de esa Comisión a partir del 19 de marzo de 2020, no corriendo plazos y términos procesales respecto de los asuntos que se substancian en esa Comisión, reiniciando actividades ordinarias a partir del 01 de septiembre de 2020, activando con ello los plazos y términos procesales, por lo que en relación a los informes mensuales correspondientes a los meses de marzo a agosto de 2020, fueron presentados ante ese Órgano Garante en el mes de septiembre del mismo año, derivado de ello, se presentó a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública 07 (siete) informes, en los que se describió las solicitudes de acceso a la información su contenido y respuesta correspondiente, las cuales fueron recibidas en la Auditoría Superior del Estado, de igual forma y respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia, se realizó la carga correspondiente a los meses señalados dentro de la fecha límite establecida por la Comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Sesiones del Comité de Transparencia

Durante el año que se reporta, el Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, celebró 09 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias, siendo un total de 13 sesiones en las cuales, de acuerdo a las actas emitidas para tal efecto, se trataron diversos temas referentes a: informe mensual de solicitudes recibidas por la Auditoría Superior del Estado, aprobación de la clasificación de la información como confidencial, presentación y aprobación de información clasificada como reservada, así como ampliación del plazo de reserva, emitiéndose para la ello las correspondientes resoluciones.

Calendario de sesiones celebradas por el Comité de Transparencia

SESIONES 2020	
NUM. DE SESIÓN	FECHA DE SESIÓN
1ª. SESIÓN ORDINARIA	27-ENERO-2020
2ª. SESIÓN ORDINARIA	19-FEBRERO-2020
3ª. SESIÓN ORDINARIA	13-MARZO-2020
4ª. SESIÓN ORDINARIA	13-JULIO-2020
5ª. SESIÓN ORDINARIA	26-AGOSTO-2020
6ª. SESIÓN ORDINARIA	28-SEPTIEMBRE-2020
7ª. SESIÓN ORDINARIA	14-OCTUBRE-2020
8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA	20-OCTUBRE-2020
9ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA	26-OCTUBRE-2020
10ª. SESIÓN ORDINARIA	12-NOVIEMBRE-2020
11ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA	23-NOVIEMBRE-2020
12ª. SESIÓN ORDINARIA	03-DICIEMBRE-2020
13ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA	08-DICIEMBRE-2019

Las sesiones señaladas, se realizaron con la finalidad de atender asuntos diversos relativos a solicitudes de información, Recursos de Revisión, clasificación de la información etc., ejerciendo con ello las atribuciones referidas en el artículo 52 de la Ley aplicable.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Impugnaciones

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, prevé el recurso de revisión como medio de impugnación, el cual se tramita ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP) o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud.

En 2020, fueron atendidas 85 solicitudes de acceso a la información de las cuales 15 respuestas fueron impugnadas, lo que equivale al 18% del total de solicitudes, de los cuales se dictó resolución a 04 de ellas, por parte de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quedando a la fecha 11 recursos pendientes de resolver por parte del Órgano Garante.

Se dio cumplimiento de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En relación a la verificación de la información Pública de Oficio en la Plataforma Estatal y Nacional de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, misma que es realizada por ese Órgano, Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública; la actualización de la información que contiene se realiza de manera constante obteniendo diversas calificaciones, las cuales obran en los archivos de esa dependencia.

Asesoría y actualización de Avisos de Privacidad.

Todo sujeto obligado que sea responsable de tratar datos personales requiere elaborar y poner a disposición su aviso de privacidad. Dicho aviso de privacidad tiene como propósito principal establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de los datos personales, a fin de que el titular pueda tomar decisiones informadas con relación a sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información que le corresponde.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Asimismo, el aviso de privacidad permite al responsable (en este caso a todas las áreas administrativas) transparentar el tratamiento o uso que da a los datos personales que están en su posesión, así como los mecanismos que tiene habilitados para que las titulares ejerzan sus derechos con relación a su información personal, lo que fortalece el nivel de confianza del titular con relación a la protección de sus datos personales. Es un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, a través del cual el responsable informa al titular sobre la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidas sus datos personales. A través del aviso de privacidad se cumple el principio de información al que obliga actualmente la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017 y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, publicada el 17 de diciembre de 2017.

En este sentido, cada una de las áreas de la Auditoría Superior del Estado, son responsables de poner a disposición de las titulares, los avisos de privacidad dependiendo de la forma en que hayan obtenido los datos personales, es decir, si éstos se recaban personal, directa o indirectamente del titular.

Si bien este sujeto obligado aún no cuenta con un marco jurídico interno específico en materia de protección de datos personales, la Unidad de Transparencia ha orientado y asesorado en elaboración y/o revisión, así como su actualización de los Avisos de Privacidad de los correspondientes áreas de conformidad con la normativa en esta materia.

Otras Actividades

Es importante hacer mención que en observancia a la Ley de Transparencia Local, el Comité de Transparencia, como el órgano colegiado responsable de coordinar y realizar las acciones necesarias para hacer efectivo los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, en términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de referencia y demás relativos y para efecto de



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

poder concretar y lograr el cumplimiento de las atribuciones que la propia Ley les impuso a los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, la Auditoría Superior del Estado emitió en fecha 29 de septiembre de 2020, los Lineamientos para el funcionamiento interno del Comité de Transparencia, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el 28 de octubre del mismo año, ello con el objetivo de contar con el marco normativo que establezca las disposiciones generales bajo las cuales regirán la integración, organización y funcionamiento del Comité de Transparencia.